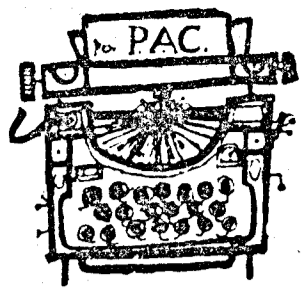


Apuntes sobre el litigio de los Cayos



Mientras el Gobierno español concebía a Hispanoamérica como una unidad, sus conquistadores y luego sus autoridades regionales, sus municipios y los moradores de cada provincia luchaban por extender o fijar sus territorios en incesantes reclamos que dieron lugar a incesantes cambios de jurisdicción y de fronteras.

Una de las zonas más cambiantes fue Centroamérica. Conquistadores que venían del Norte (como el caso de Cortés y sus lugartenientes), conquistadores que venían del sur (como Gil González, o gobernadores como Pedrarias), capitanes que llegaban por el Atlántico, etc., lucharon hasta matarse por los límites de sus respectivos dominios. Esto dio lugar a constantes cambios de fronteras ordenados por la Corona. Luego al presentarse el problema de la piratería volvieron otra vez a variar las jurisdicciones, pues durante un tiempo se encargaba de la defensa de una costa a Guatemala, otra vez a Panamá, otra a Santa Fe; etcétera. Así nuestra Costa Atlántica fue en un tiempo, dada en gobernación, con el nombre de Veragua, a Diego Gutiérrez; luego se construyó con ella una provincia que se llamó de Cartago; luego, con el nombre de Taguzgalpa fue encomendada al Gobierno de Nicaragua, al de Santa Fe y al de Guatemala consecutivamente.

Los gobiernos de América, al independizarse, se comprometieron a respetar las fronteras que estuvieran establecidas en el momento de la Independencia. Sin embargo, muchas regiones, en ese momento dependían en lo administrativo de una Gobernación, en lo militar de otra y en lo religioso de otra. Tales anomalías, que no lo eran si se considera a Hispanoamérica como una unidad, dieron ocasión a innumerables choques y litigios fronterizos que todavía no terminan.

Uno de esos litigios —el más anti-geográfico y anti-político de todos— fue el que planteó Colombia a Nicaragua reclamándole su Costa Atlántica porque esa costa estuvo durante algunos años dependiendo de la Audiencia de Panamá y luego de Santa Fe.

Aparte de que la Costa Atlántica estaba bajo la jurisdicción de Nicaragua en el momento de la Independencia, el nexo geo-político entre esa región y Colombia era absolutamente irreal, tan irreal que ni siquiera hubo nunca colombianos en la costa, ni comercio, ni menos defensa bélica. En toda la lucha con los piratas y con Inglaterra, Nicaragua sufrió y luchó sola. Colombia no mandó ningún barco, ni vino ningún almirante de su flota, ni luchó hombre con hombre con los nicaragüenses en ninguno de los difíciles trances de la recuperación de la Mosquitia. Ni en 1890 cuando nos apoderamos de Corn Island, ni en 1893 cuando la ocupación militar de Bluefields por las tropas nicaragüenses que reincorporaron de hecho la Costa, ni en 1895 cuando por un acto de soberanía nicaragüense en ese territorio la escuadra Inglesa bloqueó Corinto y nos exigió 15 mil libras de indemnización.

Sin embargo, cada vez que Nicaragua intentaba un tratado de canalización o de canal, Colombia lo intentaba obstruir o lo obstruía alegando sus derechos territoriales sobre la Costa Atlántica nicaragüense. ¿Por qué? —Porque quería impedir la apertura de un canal por Nicaragua para que el canal se abriera por la provincia colombiana de Panamá. ¿Y qué logró? —Que el canal se abriera por Panamá y que los Estados Unidos favorecieran la independencia de Panamá y Colombia perdiera esa provincia. La independencia de Panamá —a pesar de ser una provincia anexa a Colombia— es la mejor prueba del disparate geo-político de la pretensión colombiana sobre nues-

tra Mosquitia que forma una unidad geográfica con el resto de Nicaragua y es su complemento atlántico.

Las nacionalidades no se pueden hacer sobre el papel o sobre abstracciones jurídicas. América tiene que luchar por cimentar la solidez de sus naciones sobre realidades. Sería absurdo que un continente homogéneo, destinado a la unidad —como lo quiso Bolívar— caiga en el vicio de Europa de formar países artificiales que sólo han servido para la división y la guerra.

Sin embargo, al independizarse Panamá, Colombia insistió más vehementemente aún en sus pretensiones, y desató una ofensiva diplomática de peligrosa repercusión que obligó a la Cancillería de Nicaragua (país pequeño que siempre lleva las de perder) a publicar en 1925 dos folletos en defensa de sus derechos. Manuel Esguerra —Ministro de Colombia en Centroamérica— publicó entonces un libro refutando a Nicaragua. El lenguaje de ese libro era violento. La voz hermana de Colombia se unía al asedio de nuestra geografía por las potencias. Nicaragua temía —y con razón— que cualquier juego de intereses o alianza de países grandes o ingerencia de alguna potencia imperialista se valiera del reclamo de Colombia, o lo apoyara para arrebatarnos esa Costa que tanto dolor y esfuerzo nos había costado recuperar.

Y así, tres años después, vino el desenlace. La gestión y "buenos oficios" de Estados Unidos puso fin al litigio y se firmó el tratado Esguerra-Bárceñas Meneses el 27 de marzo de 1928. En ese convenio Colombia reconoce la soberanía y pleno dominio de Nicaragua sobre su Costa Atlántica y sobre las islas Mangle Grande y Mangle Chico, (Corn Island Great and Little); en cambio Nicaragua reconoce a Colombia soberanía y dominio sobre las islas de San Andrés y Providencia, Santa Catalina y demás islas, islotes y cayos del archipiélago de San Andrés.

Al ratificarse este tratado en 1930, nuevas presiones obligaron a Nicaragua agregar en forma negativa un reconocimiento del dominio de Colombia sobre otros cayos más. Dice textualmente el tratado: "En la inteligencia de que el archipiélago de San Andrés que se menciona en la cláusula 1ª del tratado no se extiende al occidente del meridiano 82 de Greenwich". Los firmantes de este agregado son Esguerra por Colombia y Julián Irías por Nicaragua.

El tratado, sin embargo, fue firmado cuando aún no había surgido en el derecho internacional el concepto de Plataforma Continental ni de Mar Patrimonial. Colombia es uno de los países firmantes de la Convención de Ginebra de 1958 que reconoce la Plataforma Continental como parte integrante del territorio nacional. Colombia, por otra parte, en el vigente tratado Esguerra-Bárceñas Meneses ha reconocido la soberanía y pleno dominio nicaragüense sobre la Costa Atlántica. Ahora bien, esa Costa, según la Convención de Ginebra, se extiende hasta la plataforma continental. O más claramente aún: la Plataforma Continental ES el mismo territorio de la Costa aunque no se vea bajo el agua. Por tanto, los cayos e islotes de la Plataforma dejan de ser entidades independientes sujetas a litigio, porque son simples accidentes (alturas mayores) de esa parte del territorio patrio que se denomina "Plataforma Continental" y que Colombia ha reconocido como nuestro.

Esta es una realidad física y geográfica sobre la cual no pueden prevalecer viejas concenciones superficiales de la estructura terrestre y mucho menos abstracciones jurídicas derivadas de capitulaciones o células reales del tiempo colonial.